

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7616 GASEOSAS LA IBICENCA, SOCIEDAD ANONIMA

El órgano de Administración de la Compañía GASEOSAS LA IBICENCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria a las 20 horas, del día 30 de enero del 2024, en el domicilio social de la entidad, en la Carretera de San José, kilómetro 2'700, Barrio de Can Burgus, en el término municipal de San José (Eivissa – Islas Baleares).

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por no alcanzar las proporciones de asistencia requeridas legalmente, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 31 de enero del mismo año.

El objeto de esta convocatoria es someter a la deliberación y aprobación de la Junta el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, Balance, Cuenta de Resultados, Memoria, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Informe de Gestión, todo ello relativo al ejercicio económico de 2.022.

Segundo.- Aplicación de Resultados del ejercicio de referencia.

Tercero.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta, o en su caso, designación de Interventores al efecto.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Renovación del cargo de Administrador.

Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los accionistas tienen el derecho de información establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y así mismo están a su disposición todos los documentos relativos a las cuentas anuales, en virtud de lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sant Josep de Sa Talaia, 20 de diciembre de 2023.- Administrador Solidario, Rafael Tur Tur.

ID: A230049573-1